

*Revista Científica RUNAE*

*Monográfico 01 (2017), pp. 221-240*

*Educación Ambiental: importancia crucial para nuestro planeta*

*ISSN 2550-6846 Impreso*

*ISSN 2550-6854 Digital*

*Fecha de recepción: 15-10-2017, Fecha de resultado: 12-12-2017*



# **Educación Ambiental. Evolución y desarrollo en el contexto reglado escolar español**

**ENVIRONMENTAL EDUCATION. EVOLUTION  
AND DEVELOPMENT IN THE SPANISH  
SCHOOL REGULATED CONTEXT**

**Macarena Esteban Ibáñez, PhD<sup>1</sup>**

*mestiba@upo.es*

*Universidad Pablo de Olavide, España*

---

<sup>1</sup> Profesora contratada doctora del área de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de la que fue coordinadora de Prácticas Regladas Externas durante los años 2007-2009. Posteriormente fue nombrada vicedecana de Relaciones Institucionales y Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales, labor que aún desarrolla en la actualidad. También es coordinadora del Master Interuniversitario de Educador/a Ambiental en la Universidad Pablo de Olavide y autora de varios libros y artículos científicos sobre educación ambiental.



## RESUMEN

Según Novo (1995), la Educación Ambiental es un proceso que conduce a alcanzar una visión compleja y comprometida con la realidad en que se desenvuelve la vida, y del papel de los hombres y mujeres de nuestro tiempo en ella. La educación ambiental significa, educar para la comprensión de la realidad ser humano con su entorno y educar para una nueva forma de relación operativa de la humanidad con el medio ambiente. Esta definición se puede hacer extensible al contexto de cada centro escolar, ya que éstos deben dar respuesta educativa a ello. Todo ello, favoreciendo una toma de contacto con la realidad al permitir el planteamiento de problemas cercanos y reales, con la posibilidad de incidir en su transformación. El presente trabajo pretende llevar a cabo una reflexión sobre la implantación de Educación Ambiental en el sistema educativo español y como ésta se va desarrollando en los centros educativos, tanto como transversal, en la educación primaria, como en las diferentes asignaturas en la educación secundaria. Destacamos que en el ámbito reglado, los conceptos de *intervención socioeducativa* e *intervención ambiental* se desarrollan como dos aspectos diferentes, con ciertos puntos en común, pero con metodologías y estrategias separadas e inconexas. Consideramos que debemos empezar a construir un modelo, centrado en lo que nosotros hemos querido denominar *intervención educativa socioambiental*, que aúne ambas intervenciones. Todo ello con la finalidad de conseguir que la integración de la educación ambiental se desarrolle en todos los aspectos de la vida y funcionamiento del centro.

*Palabras Claves:* Educación Ambiental, Sistema Educativo, Contexto Reglado, intervención educativa socioambiental.

## ABSTRACT

According to Novo (1995), Environmental Education is a process that leads to reach a complex vision and committed to the reality in which life unfolds, and the role of men and women of our time in it. Environmental education means educating for the understanding of the reality of being human with its environment and educating for a new form of operational relationship between humanity and the environment. This definition can be extended to the context of each school, since they must provide an educational response to it. All this, favoring a contact with reality by allowing the approach of close and real problems, with the possibility of influencing its transformation. The present work intends to carry out a reflection on the implementation of Environmental Education in

the Spanish educational system and how it is developed in educational centers, both as a transversal, in primary education, and in the different subjects in secondary education. We emphasize that in the regulated area, the concepts of socio-educational intervention and environmental intervention are developed as two different aspects, with certain points in common, but with separate and disconnected methodologies and strategies. We believe that we should start to build a model, focused on what we have wanted to call socio-environmental educational intervention, which combines both interventions. All this in order to ensure that the integration of environmental education is developed in all aspects of the life and operation

*Keywords:* Environmental Education, Educational System, Regulated Context, socio-environmental educational intervention.

## INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad que cambia aceleradamente, que está sometida a profundas transformaciones, que necesita estar continuamente en un proceso de actualización interna. Algunos de los conceptos que aprendimos ayer no nos resultan útiles para el quehacer diario, por tanto tenemos que desarrollar nuevas habilidades, poner en juego otras estrategias que nos ayuden a una mejor integración y a una actuación adecuada en el Medio en el que nos desenvolvemos. El modelo tradicional de educación estructurado generalmente en áreas curriculares, parece no satisfacer todas las necesidades formativas actuales.

El academicismo centrado en planteamientos ancestrales, al no responder a las necesidades culturales e intelectuales contemporáneas, corre el riesgo de formar ciudadanos con graves carencias educativas. Este academicismo se encuentra relacionado con las diferencias entre «enseñar», entendido como transmitir, exponer e instruir y «educar», que se centra en formar y desarrollar íntegramente a la persona de modo que esté preparada para la vida en sociedad.

Los tiempos actuales nos exigen que tomemos decididamente el camino de una educación destinada a satisfacer las necesidades formativas y situaciones problemáticas que tendrán que resolver en el futuro los ciudadanos. Muestra de ese cambio son las finalidades educativas escolares postuladas por la UNESCO (1997) para el próximo milenio: *Aprender a aprender, Aprender a hacer, Aprender a convivir y Aprender a ser*, bien diferente de la aspiración en la *alfabetización*, que anteriormente expresaba este organismo internacional. Debemos abandonar

los planteamientos mecanicistas, dejar de ser meros transmisores de saberes anquilosados y formar a las nuevas generaciones en aquello que realmente necesitan. Al mismo tiempo hay una urgente necesidad de un cambio de comportamiento con relación a la Naturaleza y al Medio Ambiente, haciéndose patente la necesidad de una adquisición de conocimientos sobre las actuaciones que conducen a los problemas ambientales. Necesitamos saber cómo reparar los daños que ya han sido causados, y cómo evitar que se repitan en el futuro, aspecto que puede ser cubierto por la Educación Ambiental (a partir de ahora EA). El tema debe ser estudiado principalmente en los centros escolares porque si deseamos cambiar nuestra actitud frente al Medio Ambiente y la Naturaleza, debemos hacer partícipe al sector educativo.

## **EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESPAÑA**

La administración educativa en España ha experimentado considerables transformaciones desde la aprobación de la Constitución hasta hoy, con la intención de ajustarse al principio de descentralización que configura la estructura organizativa estatal como un Estado de Autonomías. Con motivo de este proceso, la administración educativa ha quedado configurada en tres niveles, según las estructuras responsables de las diferentes competencias: *Administración Central*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con sus servicios centrales y periféricos; *Administración Autónoma*, Departamentos o Consejerías de Educación de los distintos gobiernos autonómicos que ejercen competencias de educación y *Administración Local*, Ayuntamientos y Servicios Municipales.

El logro que supuso en España la elaboración del Libro Blanco de la Educación Ambiental concluido a mediados de 1999, al fijar los principios básicos, objetivos, instrumentos y marcos de acción de este instrumento social de protección ambiental. Desde que se cuenta con este marco general de trabajo para las Administraciones Públicas, y para el conjunto de la sociedad, se han llevado a cabo muchísimas iniciativas de EA. Y supuso el punto de partida para muchas otras acciones que se pusieron en marcha y aún hoy dejan su impronta en nuestra sociedad, tal es el caso de la Estrategia Nacional de EA y sus posteriores vertientes regionales.

Por esto, el principal reto de la EA en España sigue siendo a día de hoy, traspasar los límites de la escuela o instituto y alcanzar, de modo efectivo,

al resto de colectivos sociales, de ahí que nuestro estudio esté dirigido a la población universitaria. Ardua tarea la que tienen todos los agentes implicados, a estudiar para poder analizar qué podemos hacer para solucionar este vacío. Ya que no puede delegarse únicamente en los más jóvenes la responsabilidad de afrontar cuanto antes un progreso equilibrado en el ámbito social, económico y medioambiental. Nos parece una realidad actual contemplar que aún queda mucho por hacer en el desarrollo de la EA y que además debe de seguir aspirando a llegar a todas las edades. Se trata como hemos indicado con anterioridad de una Educación Permanente, que se desarrolle a lo largo de la vida, sin discriminar ninguna etapa evolutiva, ya que en cada una de ellas podemos trabajar en una dirección u otra.

En esta línea, surgió el Libro Blanco de la Educación Ambiental para mostrar el fruto de toda la experiencia acumulada, hasta su redacción, y para ponerlo a disposición de todos. Pretende ser un marco de referencia abierto con el que puedan identificarse los diferentes actores y organismos implicados, un elemento catalizador de la elaboración de estrategias y planes adaptados a ámbitos diversos y promovidos por distintos agentes.

Con la realización del Libro Blanco se quiere potenciar la EA tanto en la actuación administrativa como en el sistema educativo, ambos medios en los que hemos estudiado su puesta en marcha a lo largo de los últimos años, la gestión empresarial y las organizaciones ciudadanas. No es que la educación pueda resolver por sí misma los problemas ambientales, pero es imprescindible para alcanzar el objetivo último: la mejora de la calidad de vida (Libro Blanco, Introducción, p.4).

Por tanto, la EA se iba consolidando en muchos ámbitos: en las diferentes administraciones, en el sistema educativo, en las asociaciones ciudadanas, en las empresas... podemos hablar entonces de una incorporación real de la EA en nuestra vida diaria. Un proceso de expansión muy positivo, a partir de unos comienzos en los que predominó un enfoque centrado en el medio natural, como centro de atención, y los escolares y los visitantes de espacios naturales como destinatarios principales. Para abrirse al panorama general-social, la evolución posterior de la EA trata de mejorar la conexión entre la acción educativa y las tareas productivas y de gestión.

Está claro que el Libro Blanco surge como prescripción de lo que debe ser y atender la EA en España, y recopila las perspectivas de sindicatos, empresas,

profesionales y expertos en la materia, que hacen del mismo un documento participativo y reflexivo para su uso y puesta en marcha de programas de EA. Evidenciamos también que para el sistema educativo en todos sus niveles resultó ser un documento que fijaba las recomendaciones de puesta en marcha de la EA en el mismo. Atendiendo a todas las etapas y dirigido al profesorado para su desarrollo. Indicando de esta manera su puesta en marcha y objetivo. El objetivo es garantizar la presencia real de la EA en el Sistema Educativo.

## **ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL**

Un elemento indispensable para conocer mejor un sistema educativo y específicamente cómo se desarrolla la EA en dicho sistema, es partir del conocimiento de las leyes educativas en las que se encuentra inspirado. Por ello, a continuación plantearemos un recorrido por la implantación de la EA desde la entrada en vigor de la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, 1990), observando su impronta en los centros escolares para acabar viendo como se refleja la misma en la actual Ley Educativa LOMCE, Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013). Entre ambas leyes educativas, años después de la LOGSE se redacta el Libro Blanco (1999), con lo cual tenemos un panorama a evaluar en cuanto al desarrollo de la EA. Nos parece interesante ver el papel que adopta la EA con el paso de los años, su aplicación en el ámbito escolar y progresiva preocupación social por la misma.

Desde 1970, España ha sufrido muchos cambios en educación, como da cuenta de ello las siete leyes educativas que se han ido aprobando desde el año 1970, pero lo cierto es que ha habido tres leyes que han sido las vertebradoras de la educación en España. La de 1970, que tuvo vigencia hasta 1990, la LOGSE que derogó la primera, y la LOE de 2006 (Leyes Educativas en España, 1970). En el capítulo I, art. 2,e) de la LOE se alude a: "...la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible" (BOE.), idea ya asumida en la LOGSE, para la adquisición por los estudiantes de hábitos operativos que les lleven a preservar y cuidar el MA.

En la actualidad está en vigor la polémica LOMCE, de la que trataremos más adelante por ser la que a día de hoy pone las bases del currículo en la escuela. Al entrar en vigor la nueva Ley educativa denominada LOGSE en el año 1990, esta modificó el currículum de la educación obligatoria, además de

garantizar una educación común para todo el alumnado, se establecen medidas de atención a la diversidad y se promueve la optatividad desde el segundo ciclo de Secundaria. Con respecto a los objetivos del currículum se produce un cambio en su concepción ya que pasan a definirse en términos de conductas observables. Al ser un currículum abierto, los objetivos se presentan secuenciados en períodos largos: Primaria, Secundaria Obligatoria y su distribución por áreas.

La LOGSE también introduce una serie de reformas con respecto a los contenidos: se fijan unos Contenidos Mínimos Obligatorios estableciéndose una distinción entre contenidos conceptuales, contenidos relativos a procedimientos o procedimentales y contenidos relativos a actitudes o actitudinales, valores y normas. En esta línea la metodología docente cambia de un enfoque centrado en la enseñanza para pasar a estar centrada en el aprendizaje.

Fue así como se incluyó la EA como materia transversal en los nuevos diseños curriculares que se desarrollaron a partir de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) aprobada en octubre de 1990, y que se vino implantando progresivamente desde el curso 1991-92. Tanto la ley como el posterior desarrollo curricular de los diferentes niveles educativos, incluyen dentro de sus objetivos prioritarios la educación y concienciación en temas ambientales, dándose una gran importancia a la EA desde la Educación Infantil y, más concretamente, a nivel de Educación Primaria y Secundaria. Incluye a la EA como eje transversal que no cómo asignatura. Los temas transversales tienen un gran contenido actitudinal y, por tanto, pretenden un cambio de comportamiento, además de poseer una gran relevancia social y necesitar la aportación de varias disciplinas para su conformación conceptual (Nieda, 1993).

La LOGSE establece que la EA debe ser uno de los principios educativos básicos que deben orientar toda la actividad educativa. El acertado principio que inspira la LOGSE es que estas enseñanzas (junto con la Educación Moral y Cívica, la Educación para la Paz, para la Salud, para la Igualdad de Oportunidades entre los Sexos, la Educación Sexual, la Educación del Consumidor y la Educación Vial) deben estar presentes a través de las diferentes áreas. Las orientaciones didácticas de estas enseñanzas transversales en el proyecto educativo de centro, de los currículos de etapa, y de la programación, así como la evaluación, serán motivo de actual preocupación del Ministerio de Educación y Ciencia. Es a partir de la promulgación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) cuando se formaliza la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo español (Tello y Pardo, 1996).



Estos nuevos planteamientos de la LOGSE significaron una auténtica “revolución” para el sistema educativo español. La EA se contempla como tema interdisciplinar, todas las ciencias y disciplinas se sienten llamadas a aportar su particular visión ambiental y, en consecuencia, es un tema de especial interés educativo, que debe llegar a interesar a todas las asignaturas constituyendo todo un moderno sistema de enseñanza. Por ello, se ha de entender la EA como una educación que fomente el respeto y la sensibilización ante la Naturaleza, para conservar más y destruir menos. Fue una respuesta activa ante la preocupación ecológica de entonces, preocupación que debía inspirar según esta postura, todo el sistema educativo (Esteban, 1996).

Posterior a la LOGSE, tuvo lugar la Ley de 2006 denominada LOE Ley Orgánica de Educación que en su exposición de motivos se dice que:

“En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. (...) la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos” (LOE, 2006).

Hablamos que uno de los aspectos más relevantes es la inclusión de la asignatura Educación para la Ciudadanía, que resultó ser polémica y arbitraria. En la actualidad está en vigor la LOMCE, que no exenta de polémica en su entrada en vigor, es la marcará el devenir del tratamiento de la EA de ahora en adelante. Si bien, hemos hablado de la EA con la LOGSE, tratada como “eje transversal” y delegada en ocasiones a la voluntad de desarrollo del profesorado, con la LOMCE vislumbramos, con el paso de etapas escolares un mayor hincapié en el tratamiento de la EA.

Otro aspecto importe que incorpora la nueva Ley educativa y que será muy importante a la hora de desarrollar actividades de EA en las aulas son la mayor autonomía que se le otorga a los centros, ya que “los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias” (LOMCE)

Si nos adentramos en la distribución de las competencias en la etapa de primaria que consta de seis cursos (de 1º a 6º) “sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas”. No habla directamente de EA que para su tratamiento tendríamos que verla incluida, por lógica, en educación cívica. Valoramos como falta de atención a la EA en esta etapa escolar, que una vez más queda relegada a la voluntad del profesorado su puesta en marcha. En la siguiente etapa, la Secundaria Obligatoria compuesta por cuatro cursos (de 1º a 4º) y dentro de las asignaturas por cursos vemos como puede ser tratada la EA desde la Biología y Geología, Cultura Científica y Valores Éticos.

La LOMCE hace especial hincapié en la Formación Profesional, como etapa académica a revalorizar por sus vínculos con el mercado laboral inmediato al término de la misma y la capacitación del alumnado para la incorporación a un empleo. Existen tres etapas, Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, y dentro de ellas unos objetivos en los que si se nombra la problemática ambiental. “Artículo 40. Objetivos. 1. La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan: j. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales”. Esto es una clara identificación de la puesta en marcha de la EA, ya que versa sobre la prevención en problemas medioambientales reseñándolo como objetivo a cumplir dentro de esta etapa, con lo cual además de revalorizar la Formación Profesional como tal incluyen nuestro tema objeto de investigación y estudio.

## **IMPLANTACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS CENTROS ESCOLARES**

El rol que ha empezado a jugar en los últimos años la investigación sistemática y continuada en todo este proceso constituye un factor digno de consideración que ha de revertir sobre el propio campo con efectos positivos. En este sentido, los estudios e investigaciones que toman como centro de reflexión, análisis, evaluación y experimentación el campo de la EA han experimentado un crecimiento considerable, debido fundamentalmente a la amplia atención académica que se le ha prestado desde las universidades al tema como campo de problemas de interés intrínseco para el mundo de la investigación. (Benayas, Gutiérrez y Hernández, 2003, p. 3)

Esta apreciación, además de justificar investigaciones como la que nos ocupa, nos sitúa en una clara labor educativa y social de puesta en valor de la EA, como herramienta a utilizar para la modificación de conductas y pautas adquiridas y a veces asumidas, que son negativas para nuestro entorno y por ende para la consecución de un Desarrollo Sostenible.

Los *contenidos* con temática específica que van a tratarse en este área son: el paisaje, el medio físico, los seres vivos, organización social, medios de comunicación y transporte, cambios y paisajes artísticos...

Las *actitudes* que se trabajarán van en la línea del fomento de la sensibilidad y respeto por la conservación del Medio, la observación, conocimiento y cuidado de los elementos, la valoración de los mismos y la participación responsable en la realización de tareas tanto individual como de grupo.

Esta visión global desaparece en la Enseñanza Secundaria Obligatoria (12-16 años) al introducirse las áreas de *Ciencias Naturales* y *Sociales*. En la Secundaria no obligatoria (16-18 años) la única referencia que puede relacionarse con la EA, es una asignatura optativa de Ecología. La Formación Profesional no ha desarrollado aún, los diversos módulos que cualifiquen en el campo de la EA. Vemos por tanto que a medida que avanzan las etapas educativas, la EA encuentra serias dificultades de desarrollo.

En definitiva, cada escuela debe tomar la decisión de *qué* y *cómo* debe enseñar, y si nos referimos exclusivamente al tema de Educación Ambiental hay que añadir el agravante de que las realidades ambientales de nuestro país son tan diversas que difícilmente las iniciativas de un claustro de profesores serán semejantes de una escuela a otra. Algunas escuelas optarán por la vía más sencilla: prescindir del tema. Otras, en cambio, se eruirán en defensoras para poder conseguir las ideas ecologistas y se lanzarán a un activismo desenfadado y así conseguirán que sus alumnos participen en campañas de reforestación, recogida de papeles, limpieza de lo que otros ensucian, etc...

Una tercera posición consistiría en seguir las iniciativas creadas por centros especializados participando de forma más o menos irregular, sin ninguna toma de posiciones previa, en las actividades de granjas -escuelas o parques naturales, con el sano convencimiento de que más vale algo que nada. En definitiva, el educador es el que debe tomar la decisión de cómo abordar el tema. Las

actividades de aprendizaje deben ser distintas y la EA que habría que promover en cada caso, también.

Quizás la mayor incertidumbre que plantea la inclusión de la EA en el aula radica en la dificultad de definir una estrategia de formación del profesorado en servicio que consiga interesar y motivar a un gran número de profesores muy especializados en determinadas materias (Ciencias Sociales o Naturales, Física y Química, Tecnología, etc.) y que hasta el momento no se han sentido muy comprometidos con esta temática.

Los currículos pueden y deben ser la fórmula para aplicar un planteamiento de coherencia ambiental. Deben estar impregnados de respeto por el Medio Ambiente, han de transmitir una serie de valores, de actitudes, de procedimientos y de conocimientos que permitan a los alumnos conocer el Medio Ambiente, utilizarlo correctamente, valorar las necesidades de su conservación y mejora, y sentirlo como un valioso bien colectivo.

Según Pérez (1993), la mejor respuesta a la cuestión de *cómo* hacerlo es muy simple, cree que con cuatro ideas básicas, que a continuación resaltamos por considerarlas bastantes relevantes, se puede trazar un programa de EA:

- El conocimiento de lo concreto y próximo facilitará la consecución de planteamientos más abstractos y complejos.
- Las actividades gratificantes, creativas y positivas dan a la larga mejores resultados que las que exigen un excesivo control o responsabilidad por parte de los alumnos.
- Frente a la gran complejidad de los procesos naturales, vale la pena plantearse un programa práctico que enseñe a utilizar con curiosidad el Medio Ambiente, antes que a conocerlo científicamente.
- Las acciones que la escuela emprenda deben ser el resultado de las actitudes del alumnado, no exclusivamente de los profesores.

Como puede dilucidarse, la EA se contempla como tema *interdisciplinar*, todas las ciencias y disciplinas se sienten llamadas a aportar su particular visión ambiental y, en consecuencia, es un tema de especial interés educativo, que debe llegar a interesar a todas las asignaturas constituyendo todo un moderno sistema de enseñanza. Por ello, se ha de entender la EA como una educación que fomente el respeto y la sensibilización ante la Naturaleza, para conservar más

y destruir menos. Es pues una respuesta activa ante la preocupación ecológica de nuestros días, preocupación que debe inspirar, según esta postura, todo el sistema educativo. Es más, la auténtica EA no debe ceñirse al centro escolar ni a unas determinadas edades, sino que debe constituir toda una práctica de educación permanente en la que deben participar también la prensa, la radio, la TV y cualquier otro medio o forma de comunicación.

## **RELACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

A tenor de lo expuesto en el apartado anterior, para poder estudiar en toda su amplitud, las relaciones entre la Educación y la Educación Ambiental, vamos a partir de la idea de que la educación debe traspasar los ámbitos de la educación reglada, formal, escolar, llegando al marco del desarrollo socioeducativo de personas y colectivos en el contexto de la educación no reglada, no formal. Es aquí en donde aparecen tanto el concepto de Educación como el de Educación Ambiental para posteriormente, desde la vertiente académica y profesional dar respuesta a las demandas sociales y de ciudadanía y, por supuesto a los desajustes que vienen a provocar esas transformaciones. Desde la educación social a la educación ambiental.

En este campo y bajo estos criterios es en donde ponemos en valor la relación o vinculación entre dos realidades que transcurren, en ocasiones paralelas a lo largo del tiempo y que terminan compartiendo criterios, natalidades, compromisos, etc. Tal y como describen Meira y Caride (2007), ambas se desarrollan de forma definitiva en el periodo del estado de bienestar, con el fin de dar respuesta a los compromisos que plantean las nuevos desajustes sociales propios de las transformaciones del momento. En un caso, como consecuencia de los desequilibrios emanados, como consecuencia de los excesos industriales y los problemas que plantea el modelo socioeconómico. En el otro, alarmada por las disfunciones sociales que provoca; siendo aquí, como hemos visto anteriormente, en donde la Educación Social termina haciéndose eco y tratando de dar respuesta. Compartiendo ambas la crisis global y la necesaria seguridad ante la calidad de vida y la incertidumbre que, en cualquier caso, la sociedad actual conlleva (Meira y Caride, 2007). Los iniciales planteamientos educativos surgen en el contexto de formar en valores que faciliten el respeto a la naturaleza en donde las personas realizamos nuestras actuaciones. A este planteamiento en un principio reduccionista (didáctica de la ecología), sucede otro más inter o multidisciplinar que da más importancia a la naturaleza social y cultural del medio ambiente.

Vemos como con el devenir, con el proceso ambiental y educativo, en donde se aprecia que la Ecología y la Educación, como praxis de la Pedagogía Social, da lugar a una nueva visión a la que denominamos Educación Ambiental. Dado que nace como un elemento integrador, que autoras como Rodríguez (2005) viene a denominarla Educación Socioambiental. Bajo este criterio es evidente que el aspecto interdisciplinar en donde la educación se convierte en una acción e intervención en el medio. Sin olvidar que este medio es una realidad cultural, construida socialmente. Aquí la educación social, desde la perspectiva se convierte en una educación “sobre, en, por y para” el medio ambiente. Hay que entender el medio ambiente como un conjunto de representaciones, dimensiones interrelacionadas y complementarias, que educativamente debe concebirse como un proyecto social y comunitario. En donde se desarrollen las actividades educativas; al tiempo que, con el compromiso que debe ser el eje que guie las mismas, se debe fomentar la participación, el desarrollo comunitario, etc. (Sauvé, 2006).

Según Quintana (1994), la intervención socioeducativa se lleva a cabo para ayudar al individuo a realice, de la mejor forma posible, el proceso de socialización, o lo que es lo mismo, la adaptación a la vida social y sus normas, hasta llegar a conseguir una alta capacidad de convivencia y de participación en la vida comunitaria. La educación conlleva, a su vez la formación cívico-democrática y para la ciudadanía, que desarrollará valores sociales, orientados al comportamiento democrático y al compromiso de construcción social. (Quintana, 1994).

Vemos que la Educación Ambiental, no es ni más ni menos que una de las dimensiones de la educación. Al igual que aquella debe buscar que los sujetos consigan su adaptación social que les capacite para la convivencia y participación en la comunidad, por lo que debe favorecer y promover las relaciones humanas, a la vez que debe conseguir la madurez social del individuo (Amador, 2003). La Educación y la Educación Ambiental aparecen por lo tanto, como intervención socioeducativa y ambiental, como praxis, con finalidades idénticas a niveles teóricos, objetivos, metodología y en muchas ocasiones contenidos compartidos. Lejos de mantener líneas separadoras, aparecen interacciones e interdisciplinaridad que va a enriquecer y favorecer la comprensión de la crisis ambiental, de carácter social, que es el origen de los desequilibrios ambientales que faciliten la toma de decisiones superadoras de los mismos (Caride y Meira, 2001). Esta forma de entender la Educación Ambiental, dentro del contexto de la Educación, tiene la ventaja de entenderse, al tiempo que facilita respuestas a las necesidades

de sostenibilidad. Todo ello, dentro del bienestar general en un medio ambiente equilibrado que viene a facilitar el desarrollo y el progreso de la vida (Rodríguez, 2005).

## **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

Generalmente, los conceptos de intervención socioeducativa e intervención ambiental, se han estudiado como dos aspectos diferentes e independientes, con ciertos puntos en común, pero con metodologías y estrategias separadas e inconexas. La educación abarca un amplio abanico de ámbitos de intervención entre los que se encuentra el de la educación ambiental. Este hecho nos llevaría a plantear que si ambos términos se centran en el concepto Sostenibilidad, sería posible integrar definitivamente ambas dimensiones como expresiones de una misma cuestión (Petrus, 1997). Así, nuestra idea básica es que podamos llegar a un modelo común que aúne ambas intervenciones en las personas, las comunidades y los entornos constituyan una unidad global inseparable, con estrechas interrelaciones entre las partes que pasan a unirse mutuamente para configurar una estructura integrada. Desde esta perspectiva toda intervención ambiental tiene que tener en cuenta los aspectos educativos y sociales, puesto que, en último término, las personas, los grupos y las comunidades son los afectados y beneficiarios de las transformaciones en el entorno físico. De igual forma, toda intervención socioeducativa tiene que contemplar los aspectos ambientales implicados, puesto que esta intervención siempre se desarrolla en un contexto socio-físico determinado.

En este contexto, la educación y la educación ambiental devienen elementos clave por armonizar la relación entre el desarrollo y la transformación del entorno y el desarrollo personal y social de las personas; en definitiva, lo que desde una concepción amplia podemos denominar desarrollo educativo/socio/ambiental sostenible. La intervención social tiene como natalidad el involucramiento de la sociedad en la construcción, diseño e implantación de políticas públicas estatales o comunitarias, así como también en su implementación y evaluación. En esta línea, y teniendo en cuenta la transversalidad del componente ambiental, dicha intervención social se constituirá en un instrumento esencial para introducir la temática ambiental en la intervención social ya que ésta permite confrontar problemas y conflictos ambientales. Por lo tanto, nuestra idea es que cuando tengamos que llevar a cabo intervenciones socioeducativas en relación a la temática ambiental, deberíamos centrarnos principalmente, como reconocen

Albino y Sessano (2008), en intervenciones orientadas a la resolución de problemas. En ellas es necesario involucrar al ciudadano, ya que es éste el que participa tanto en la identificación de los mismos como, en la investigación y puesta en marcha de las conclusiones las que serán analizadas, debatidas y evaluadas técnica y éticamente.

Finalmente se extraen las ideas centrales que permitan tomar decisiones para la acción, que sean compatible con la preservación del ambiente y los intereses de la comunidad local (Albino y Sessano, 2008). A raíz de lo expuesto, Amador y Esteban (2011) consideran necesario empezar a hablar del concepto de intervención educativa socioambiental que incluya a la Educación Ambiental como campo de conocimiento teórico y práctico, claramente reconocida, Ello es consecuencia, principalmente de las variables económicas, políticas, sociales y culturales que permiten explicar las diversas situaciones que se manifiestan en el medio, que posibilitan hablar de “problemática ambiental”, así como de la necesidad de concertar alguna medida para afrontarla. A la larga, la Educación Ambiental debe sea capaz de suscitar cambios en las mentalidades, actitudes, saberes y comportamientos que han de tener las personas y sociedades, cada vez más inquietas por la exigencia de conjugar la vida diaria con los enormes y rápidos cambios tecnológicos, económicos, culturales y ambientales en los que se manifiesta nuestra sociedad, con todos sus efectos y consecuencias (Sáez, 1997).

## **A MODO DE CONCLUSIÓN**

Para concluir podemos decir que a medida que ha ido evolucionando el discurso pedagógico-educativo se ha ido produciendo una modificación en el modelo de educación ambiental imperante en cada momento. Por esto en la actualidad, consideramos que los modelos como expone Rodríguez (2006), se deben superar con un discurso no sólo integrador entre la Ecología y la Pedagogía, sino entre la Ecología y la Pedagogía Social, que dé lugar a un nuevo modelo de educación ambiental que ella denomina educación socioambiental. La Educación y la Educación Ambiental se presentan por ello, como praxis social con la misma finalidad. Ambas deben encontrar en la Pedagogía Social fundamentación epistemológica, construcciones teóricas, objetivos, metodologías y contenidos compartidos. Así, los límites no supondrán líneas divisorias entre una y otra práctica, sino que constituirán puntos de encuentros, interrelaciones, bidireccionalidades, enriquecimientos mutuos, aperturas, transdisciplinariedad...



Todo esto evita cotos academicistas alejados de la realidad social/educativa, y que no dan respuestas eficaces a la globalidad y complejidad social, educativa y ambiental. Consecuentemente, entendemos la Educación como aquel conjunto de intervenciones socioeducativas que pretende el desarrollo sacionatural, individual y colectivo de los sujetos, mediante el conocimiento de una serie de aspectos que faciliten y promuevan la adaptación del individuo a su entorno, para que posteriormente sea capaz de desarrollar acciones emancipadoras en y para la mejora socioambiental de la comunidad. A su vez, la Educación Ambiental debe ser una disciplina cuya intervención debe tener en cuenta los aspectos educativos y sociales ya que las personas, los grupos y las comunidades son los afectados y beneficiarios de las transformaciones en el medio ambiente.

En esta línea, cabría ir centrándose en un modelo alterativo que unifique a ambas disciplinas. Máxime cuando tenemos ante nosotros, una sociedad que aparentemente se dirige en sentido opuesto del que pretende la práctica educativa respetuosa con el medio ambiente. Ya autores como Colom y Sureda (1989) lo apuntaban anales de la década de los ochenta, cuando exponían que la educación ambiental debe promover a la acción, así como inspirar una nueva ética y, en consecuencia, facilitar un cambio de actitudes entre el hombre y la naturaleza, que debe provocar en la práctica nuevas conductas y nuevas acciones. Con posterioridad, y desde una perspectiva alternativa a las posiciones gubernamentales, se manifestaba en la década de los noventa en el Foro Global (en la Conferencia Paralela de Río'92), una definición de Educación Ambiental que podemos considerar como precedente del modelo educativo socioambiental ya que se centra en un acto para la transformación social, y se contempla a la educación como un proceso de aprendizaje permanente basado en el respeto a todas las formas de vida.

De aquí que estemos en el convencimiento de que la Educación Ambiental integrada en la Educación, como expone Rodríguez (2005), tiene la posibilidad de extenderse y dar respuesta a las necesidades de sostenibilidad. Si incorporamos la idea de que el bienestar de los individuos no sólo en calidad de vida restringida al ámbito social, sino que dentro del bienestar está también la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente equilibrado y armónico, podemos concluir que dentro de las necesidades básicas de los sujetos, también está explícito la sustentabilidad del entorno. En este caso la educación del individuo, teniendo como objeto el logro de la madurez social del individuo. Convirtiéndose así en un aspecto importante de la educación.

Esta educación conlleva la formación cívico-democrática y para la ciudadanía, que desarrollará valores sociales, orientados al comportamiento democrático y al compromiso de construcción social. Igualmente, puntualizar en la idea de que en el concepto de Educación, está implícita la doble vertiente de la educación en general: desarrollo individual y desarrollo social de los sujetos. Ya que en la medida que el sujeto se desarrolla, la sociedad también lo hace; según el sujeto se transforma, la sociedad se transforma; en definitiva, en tanto en cuanto el sujeto aprende, “la sociedad aprende”. Es en esta línea y a propósito de los aspectos sociales que llevan al desarrollo, donde consideramos que se hace necesario incluir el término de desarrollo sostenible: ambiental, económico, político, cultural y por supuesto, cívico de la vida del sujeto en la comunidad.

En definitiva, el último paso a seguir en la intervención social para unificar los aspectos tanto educativos como medioambientales, será el de educar a los sujetos hacia el compromiso y la transformación de la sociedad, hacia un desarrollo sostenible tanto ecológico como social. Esta intervención va a requerir de un aprendizaje, mediante el que se consigan una serie de actitudes investigadoras y metodológicas interdisciplinares, para la consecución del conocimiento de la globalidad social, y devenir el papel de la educación socioambiental en ella. Nuestra natalidad por ello, es que podamos llegar a un modelo, centrado en lo que nosotros hemos querido denominar intervención educativa socioambiental, que aúne ambas intervenciones, para configurar una estructura integrada. Desde esta perspectiva toda intervención ambiental debe tener en cuenta los aspectos educativos y sociales porque las personas, los grupos y las comunidades son los afectados y beneficiarios de las transformaciones en el entorno físico y toda intervención socioeducativa debe contemplar los aspectos ambientales implicados, puesto que ésta siempre se desarrolla en un contexto socio-físico determinado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amador, L y Esteban, M (2011): Desde la educación social a la educación ambiental. Hacia una intervención educativa socioambiental. *Revista de Humanidades*, 18 (2011), p. 147 - 160.
- Alvino, S. y Sessano, P. (2008). La Educación Ambiental como herramienta para el Ordenamiento Territorial: una experiencia de Política Pública. En: X Coloquio Internacional de Geocrítica. Diez años de cambios en el mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Barcelona, 26-30 de mayo de 2008. Barcelona: Universidad de Barcelona
- ASEDES (2004). Código deontológico del educador y la educadora social. Barcelona: Asociación Estatal de Educación Social
- ASEDES (2007). Documentos Profesionalizadores. Barcelona: Asociación Estatal de Educación Social

- Benayas, J. (1992). Paisaje y Educación Ambiental: evaluación de cambios de actitudes hacia el entorno. Madrid: Servicio de Publicaciones del MODT. Calvo y Corraliza, J.A. (1994). Educación Ambiental: conceptos y propuestas. Madrid: CCS
- Caride, J. A. (2003). Las identidades de la Educación Social. Cuadernos de Pedagogía, n. 321, p. 48-51
- Caride, J. A.; Meira, P. A. (2001). Educación Ambiental y desarrollo humano. Barcelona: Ariel
- Esteban, M. (2001). Introducción a la Educación Ambiental en el ámbito internacional. Sevilla: Edición Digital @tres
- Caride, J. A. y Meira, P. A. (2001). Educación ambiental y desarrollo humano. Barcelona: Ariel.
- González Gaudiano, E. (2001). Educación Ambiental: historia y conceptos a veinte años de Tbilisi, México, Sitesa.
- Heras, P. (1997). Pedagogía Ambiental y Educación Social. En: Petrust, A. (coord.). Pedagogía Social. Barcelona: Ariel Educación
- Iglesias L. y Meira P. (2007). De la educación ambiental a la educación social o viceversa. Educación Social: revista intervención socioeducativa, núm. 35
- Madariaga, C. y Cobelo, C (2003). La Educación Ambiental como herramienta social. En: I Jornadas Argentino-Chilenas de Educación Ambiental. 13 al 16 de noviembre de 2003 San Martín de los Andes Desde la educación social a la educación ambiental... - Luis V. Amador Muñoz - Macarena Esteban Ibáñez, p. 160.
- Novo, M. (1995). La Educación Ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas. Madrid: Universitas.
- Puyol, R.; Cano, L. (coord. 2007). Nuevas tendencias en investigaciones en Educación Ambiental. Madrid: Organismo Autónomo de Parques Naturales Ministerio de Medio Ambiente.
- Rodríguez, M. (2005). Introducción a la educación socioambiental desde la pedagogía social. Málaga: Aljibe
- Rodríguez, M. (2006). Integración de la Educación Social y la Educación Ambiental. Revista Global Hoy [en línea], n. 8. Disponible en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/hoy/index.php?id=1984&canal=Articulos&secciontxt=1&ghoy=0008> [Consulta: 8/7/2011]
- Sáez, J. (1995): La Educación Ambiental ¿una práctica fallida?. En: Ortega, J. (comp). Educación Ambiental: cuestiones y propuestas. Murcia: Caja Murcia., p. 159-174
- Sáez, J. y Campillo, M. (1997). Luces y sombras de la Educación Ambiental. En: Sáez, J. (Coord.) Transformando los contextos sociales: la educación a favor de la democracia. Barcelona; Murcia: DM
- Sáez, J. (2007). Pedagogía Social y Educación Social. Historia, Profesión y Competencias. Madrid: Pearson.
- Sauvé, L. (2000). Para construir un patrimonio de investigación en Educación Ambiental. Tópicos en Educación Ambiental. n.º 2 (5), p. 51-69
- Sauvé, L. (2006). Perspectivas cuniculares para la formación de formadores en Educación Ambiental. En: Reflexiones sobre educación ambiental: artículos publicados en la Carpeta Informativa del CENEAM 2000-2006. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, p. 219-232.

- Schneider, H. y Samaniego, J. L. (2009). La huella del carbono en la producción, distribución y consumo de bienes y servicio. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas.
- Terradas, J. (1971). *Ecología hoy. El hombre y su medio*. Barcelona: Teide Terradas, J. (1979). *Ecología y educación ambiental*. Barcelona: Omega.
- VV. AA. (1994). *Construyendo el futuro: Foro Internacional de ONG y Movimientos Sociales: Tratados Alternativos de Río 92*. [Madrid]: Centro de Publicaciones, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- VV.AA. *Declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo y programa 21 (1993): Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992. Vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia de acciones Unidas*. New York: Naciones Unidas.
- VV.AA. (1998). *Pedagogía Social: Revista Interuniversitaria*, n. 2. (Educación Ambiental, desarrollo y cambio social).